

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE:
"EJECUCIÓN DE REPARACIÓN DE DAÑOS (ITE) EN EL RECTORADO DE LA UCM"**

INDICE

1. Antecedentes.
2. Objeto del contrato. Requisitos.
3. Plazos para ejecución de los trabajos.
4. Documentación aportada.
 - 4.1. Proyecto de ejecución, en formato digital

1. ANTECEDENTES.

El edificio del Rectorado de la UCM fue proyectado en 1948 y la obra finalizó en 1953. Es uno de los edificios más representativos de la etapa de reconstrucción y ampliación, tras la guerra civil, llevada a cabo en la Ciudad Universitaria.

Está formado por un cuerpo central al que se unen dos brazos oblicuos. La fachada es de ladrillo en casi todos sus paramentos, combinando con piedra en pórticos y soportales, cubierta de pizarra y estructura de hormigón.

En 2.008, se realizó el informe DESFAVORABLE de Inspección Técnica del Edificio, en todos sus apartados, estructura, fachada cubiertas e instalaciones. Asimismo, en 2.015 se realizó una nueva inspección, (ITE) desfavorable también en todos los apartados.

La definición de los trabajos a realizar viene reflejada en el documento de proyecto adjunto realizado por la Arquitecta Dña. Ana Domínguez Laiño, Arquitecta Técnica Dña. Carmen María Fernández Creo y Arquitecto Técnico D. José Luís Díez Martínez.

Las actuaciones a llevar a cabo consisten en subsanar las lesiones recogidas en ambas inspecciones (ITE).

Los trabajos a realizar se definen en tres grupos.

Grupo 1: Lesiones recogidas en ITE desfavorable, basadas en la reparación de la estructura metálica de la escalera de emergencia, reparación de las zonas de fachada deterioradas, reparación de cubiertas y azoteas, reparación de redes de fontanería y saneamiento deterioradas y reparación de elementos de accesibilidad al edificio.

Grupo 2: Reparación de instalaciones eléctricas, acometidas y arquetas de saneamiento.

Grupo 3: Reparación de lesiones detectadas durante la inspección necesaria para la elaboración del proyecto.

2. OBJETO DEL CONTRATO. REQUISITOS.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de: **“REPARACIÓN DE DAÑOS (ITE) EN EL RECTORADO DE LA UCM”**, en los términos expresados en el proyecto de referencia. Para lograr el fin propuesto, serán de aplicación algunos requisitos de obligado cumplimiento que se enumeran a continuación y que las empresas licitadoras asumen al licitar para este procedimiento:

1. La empresa adjudicataria realizará la obra en los términos que dicta la normativa vigente de contratación del sector público.
2. La empresa tendrá un delegado con autoridad y poder suficiente para representarla en todo lo que afecte a los trabajos y que coordine a todos los agentes propuestos en cada una de la fases.
3. Durante la ejecución de las obras, no deberán quedar sin servicio las redes que tienen su origen o discurren por la zona de actuación. Esto obliga al adjudicatario a asumir el coste y responsabilidad de acometidas, desvíos de instalaciones, instalaciones provisionales y cuantas operaciones sean necesarias para el normal funcionamiento de la circulación, tanto de vehículos como peatonal, así como los permisos, legalizaciones y documentación necesaria. Podrán considerarse excepciones los cortes puntuales y programados de acuerdo a la actividad del Centro y sin que esta se vea afectada, con la conformidad de la Dirección Facultativa y los Servicios Técnicos de la U.C.M.
4. Se seguirán las instrucciones dadas por la Dirección Facultativa mediante actas tras cada reunión de obra.
5. La U.C.M. convocará antes de la entrega de ofertas una reunión con los licitadores, que deberán asistir para conocer la zona de actuación. Los licitadores interesados deberán comunicarlo expresamente en el tf 91 394 12 42 de la Secretaría de Dirección de Obras y Mantenimiento y se realizará con cinco días laborables de anterioridad a la presentación de ofertas.
6. El acta de replanteo se firmará el tercer día hábil siguiente al de la firma del contrato.
7. Al terminar la obra, previa a la recepción, se facilitarán los planos finales de obra en formato papel y en formato dwg. y pdf. así como la documentación necesaria para mantenimiento de equipos e instalaciones y toda aquella documentación que, validada por los organismos oficiales, sea necesaria para proceder a la puesta en funcionamiento de las instalaciones.
8. La empresa constructora a través de sus instaladores dará cursos al personal de mantenimiento de la U.C.M. sobre el uso y mantenimiento de cada una de las instalaciones. Se colaborará con la Dirección Facultativa en la elaboración del Libro del Edificio.
9. La empresa constructora colaborará con la Dirección Facultativa en la elaboración de certificaciones.
10. Las instalaciones deberán ser compatibles con los sistemas respectivos establecidos y en vigor en la Universidad Complutense de Madrid.

11. Serán por cuenta del adjudicatario todos los trámites correspondientes a la obtención de la licencia de obra pertinente.
12. El adjudicatario dispondrá de un 3% del presupuesto de ejecución material de la obra para destinarlo a la contratación de control de calidad que podrá incluir asesoría técnica, que elegirá la UCM.

3. PLAZOS PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo estipulado en proyecto es de **4 meses** para la realización de la obra, admitiéndose exclusivamente propuestas de reducción de plazos si son justificadas.

Anualidad: 2.017. 288.016,00 € IVA INCLUIDO.

4. DOCUMENTACIÓN APORTADA.

- 4.1. Proyecto de ejecución, en formato digital.

22 de septiembre de 2.016

Arquitecto Técnico



Fernando Paz López